GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 4409 -MS-2026

SAN JUAN, 28 AGO 2026

VISTO:
El expediente Nº 800-002850-2026-GC, registro del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se solicita la compra de equipamiento informático destinado al Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia, dependiente del Ministerio de Salud.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa para continuar trámite de la Licitación Pública Nº 0023/2026, modalidad orden de compra cerrada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de la Ley Nº 2000-A, y conforme al Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 A modificado por el Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A.
Que el Decreto Nº 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Compras, el Departamento Contable, la Dirección Financiera Contable y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 12º de la Ley Nº 2476-I y su Decreto Reglamentario Nº 0009-2022 I, en el Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada del Sistema Integrado de Información Financiera, informando la partida contable con crédito disponible.
Que interviene la Asesoría Letrada.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación para la compra de equipamiento informático destinado al Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia, dependiente del Ministerio de Salud.

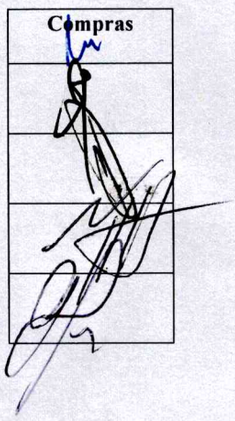
ARTÍCULO 2º.- Autorízase a efectuar el llamado de la Licitación Pública Nº 0023/2026, modalidad orden de compra cerrada, para la compra de equipamiento informático destinado al Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto de pesos ciento ochenta millones doscientos treinta y siete mil con 00/100 ($180.237.000,00), por las razones expuestas en los considerandos.

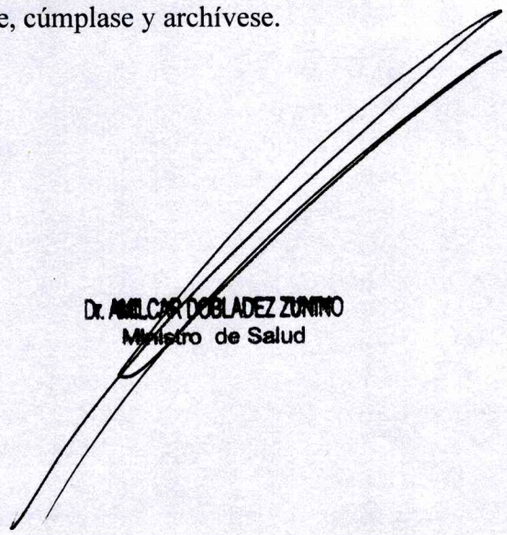
ARTÍCULO 3º.- Autorízase la realización de apertura de ofertas, en la fecha, hora y lugar que fije el Departamento Compras del Ministerio de Salud en el Portal de Compras Públicas de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Salud a imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto 2.026 – Jurisdicción 1.32.0 – Fuente de Financiamiento 11.0.00 - Programa 01- Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad 02.
2.9.03 Útiles y materiales eléctrico $ 162.000,00

2.9.06 Repuestos y accesorios		$4.454.000,00
4.3.04 Equipo de comunicación y señalamiento		$34.539.000,00
4.3.05 Equipo educacional y recreativo		$2.130.000,00
4.3.06 Equipos informáticos		$138.952.000,00
	TOTAL	**$ 180.237.000,00**

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 4409 **-MS-2026**

ANEXO I (artículo 1º)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ARTICULO 1º . ORGANISMO CONTRATANTE
El Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, en adelante el MINISTERIO, con domicilio electrónico especial comprasmsp1@gmail.com, desde el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º . TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento: Licitación Pública N° 0023/2026 Ley 2000-A, modalidad orden de compra cerrada
Jurisdicción: 1.32.0 - Ministerio de Salud
Expediente: 800-002850-2026-GC
Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta millones doscientos treinta y siete mil con 00/100 ($180.237.000,00).

ARTICULO 3º . OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la compra de equipamiento informático destinado al Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia, dependiente del MINISTERIO, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º . NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio especial electrónico declarado por el oferente en el Anexo II Declaración Jurada del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Decreto Nº 2149-MHF-2022.

ARTICULO 5º . VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El valor del pliego se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00).
Dicho monto podrá ser depositado en efectivo o transferido electrónicamente a la cuenta oficial Nº 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S.A. CBU 0450600901800020936197, CUIT 30-99901516-2. En éste último caso, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. Completando todas las celdas. Cuenta destino: New_Recursos Propios Hospitales Públicos (600-209361/9), Repartición Originante: Ministerio de Salud, Concepto: Compra de Pliego. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025 en el sobre N° 1 con la documentación solicitada. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. El importe recibido por el MINISTERIO no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aun cuando por cualquier causa se dejará sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º . GARANTÍAS
El oferente y adjudicatario deberá constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
En el supuesto que se constituyan Garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia electrónica, debe hacerlo a la cuenta oficial Nº 600-213565-5, Garantía de Licitación del Banco San Juan S.A., CBU 0450600901800021356554, CUIT 30-99901516-2, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. El depósito en efectivo NO debe

DR. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.
En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el MINISTERIO en alguna de las siguientes formas:
Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico del Departamento Compras del MINISTERIO comprasmsp1@gmail.com. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
Todo de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020.
El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7º . OFERTA ECONOMICA
El oferente podrá formular la oferta económica por uno, varios o la totalidad de los renglones solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere. La cotización deberá efectuarse siempre por la totalidad de las cantidades requeridas en cada renglón ofertado, salvo previsión expresa en contrario contenida en las especificaciones técnicas.
La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTICULO 8º . MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

ARTICULO 9º . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS
La oferta deberá ser presentada en el Departamento Compras del MINISTERIO, sito en Centro Cívico -3° Piso Núcleo 3, ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste) Departamento Capital – Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.
La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO 10º . APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO 11º . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.
La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.
El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 12°. LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el MINISTERIO, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 13°. PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el MINISTERIO en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 14°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio de División Informática del MINISTERIO, sito en Centro Cívico -3° Piso Núcleo 4, ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) Departamento Capital – Provincia de San Juan, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el MINISTERIO.
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.
Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 15°. IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la cuenta oficial N° 600-213565-5, Garantía de Licitación del Banco San Juan S.A., CBU 0450600901800021356554, CUIT 30-99901516-2.
El MINISTERIO no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.
El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "sujeto a verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

ARTICULO 16º . FACTURACIÓN

La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del MINISTERIO.

La factura debe ser emitida a favor del MINISTERIO, CUIT Nº 30-99901516-2, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el pago además de la presentación de la factura deberá adjuntar:

a) Certificado de cumplimiento fiscal de obligaciones tributarias emitido por la DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de ARCA.
c) Remito, en caso de corresponder, con CAI vigente.

Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos.

El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el MINISTERIO mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 17º . PENALIDADES

El MINISTERIO se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.

En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.

La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la penalidad que correspondiere en su caso.

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 4409 -MS-2026

ANEXO II (artículo 1°)
Pliego de Especificaciones Técnicas

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Ministerio de Salud de San Juan
Expediente: 800-002850-2026-GC
Procedimiento: Licitación Pública N° 0023/2026, modalidad orden de compra cerrada
Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Detalle de renglones

Rn	Cant.	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	120	Pilas AA			
2	2	Equipo de videoconferencia Cámara 4k de acuerdo a Características Técnicas			
3	1	Pantalla proyector de acuerdo a Características Técnicas			
4	1	Proyector de acuerdo a Características Técnicas			
5	8	Pantalla LCD 40" de acuerdo a Características Técnicas			
6	2	Pantalla LCD 55" de acuerdo a Características Técnicas			
7	1	Pantalla LCD 85" de acuerdo a Características Técnicas			
8	2	Pantalla LCD 98" de acuerdo a Características Técnicas			
9	10	Cámara web con micrófono integrado de acuerdo a Características Técnicas			
10	12	CPU Alto Rendimiento I9 de acuerdo a Características Técnicas			
11	74	CPU Mediano Rendimiento I3 de acuerdo a Características Técnicas			
12	11	Notebook mediano rendimiento I3de acuerdo a Características Técnicas			
13	3	Impresora monocromática bajo volumen de acuerdo a Características Técnicas			
14	1	Impresora multiufunción medio alto volumen láser color de acuerdo a Características Técnicas			
15	5	Impresora multifunción medio bajo volumen laser monocromática de acuerdo a Características Técnicas			
16	12	Monitor alta resolución LED 23" de acuerdo a Características Técnicas			

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

17	117	Monitor mediana resolución LED 19" de acuerdo a Características Técnicas			
18	40	Mouse tipo óptico con sensor LED o láser de acuerdo a Características Técnicas			
19	60	Teclado inalámbrico compacto de acuerdo a Características Técnicas			
				TOTAL	

TOTAL (en letras):
Plazo de entrega:

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Renglón 1: Sin características técnicas.

Renglón 2: Equipo de videoconferencia. Cámara 4K: sensor 4K a 30 fps, HDR para escenarios con luz mixta, zoom óptico 5x o superior y ajuste de campo de visión entre 70° y 120°.
Micrófonos: matriz de micrófonos con beamforming, cobertura de 6–10 m; posibilidad de añadir micrófonos de mesa o extensores para mesas largas.
Procesamiento de señal: cancelación de eco y supresión de ruido basada en hardware o algoritmo, ganancia automática del micrófono y mezcla automática de fuentes.
Audio de salida: altavoces con respuesta vocal clara; para salas grandes considerar sistema 2.1 o altavoz activo además de la barra.
Conectividad y compatibilidad: USB 3.0/USB-C plug-and-play, soporte nativo para Zoom, Microsoft Teams, Webex y compatibilidad con sistemas de control (Crestron, Extron).
Control y automatización: auto-frame o seguimiento del orador para capacitaciones dinámicas, presets para ángulos de cámara y control remoto o panel táctil.
Recomendaciones:
Logitech Rally Bar / Rally Plus / MeetUp: barras de video orientadas a salas de reuniones con opciones de micrófonos extensibles y características para salas medianas y grandes.
Cámaras PTZ 4K de fabricantes profesionales: recomendadas para salas medianas a grandes cuando se requiere control de encuadre y seguimiento de presentador.

Renglón 3: Pantalla proyector. Entre 150 y 200 pulgadas en diagonal, para que todos los asistentes vean con claridad.
Una pantalla de unos 4–5 metros de ancho x 2.50mts a 3mts de alto sería adecuada para la proporción de la sala.
El formato más usado es 16:9 (pantalla panorámica), perfecto para presentaciones, videos y capacitaciones.

Renglón 4: Proyector. Brillo (lúmenes ANSI). Mínimo 6.000 – 8.000 lúmenes para que la proyección sea visible incluso con algo de luz ambiental. Si la sala tiene muchas ventanas o iluminación fuerte, conviene ir hacia los 10.000 lúmenes o más.
Resolución: Full HD (1920x1080) como estándar. Idealmente WUXGA (1920x1200) o incluso 4K si se proyectan gráficos detallados, planos o videos de alta calidad.
Relación de tiro (throw ratio): Para el tamaño de la sala, conviene un proyector de tiro medio o largo. Ejemplo: con una ratio de 1.5:1, necesitarías unos 7–8 m de distancia para proyectar una pantalla de 5 m de ancho.
Si el proyector se coloca al fondo, busca modelos con lentes intercambiables para ajustar.
Tecnología de proyección: 3LCD o DLP láser: ofrecen mejor brillo, colores más vivos y menor mantenimiento. Los proyectores láser tienen vida útil de 20.000 horas o más, lo que reduce costos de lámparas.
Conectividad y funciones extra: Entradas HDMI múltiples, posibilidad de conexión inalámbrica. Corrección trapezoidal y lens shift para ajustar la imagen sin distorsión. Altavoces integrados potentes o salida de audio para sistema externo.

En resumen: Lo ideal es un proyector láser de al menos 8.000 lúmenes, resolución WUXGA o superior, con lente de tiro medio/largo y pantalla de 200 pulgadas aprox. Marcas como Epson, NEC o Panasonic tienen líneas específicas para salas grandes y auditorios.

Renglón 5: Pantalla LCD 40 pulgadas. Resolución: 4K UHD o superior. Tecnología de pantalla: LED / OLED / QLED . Entradas y conectividad: HDMI (mínimo 3), USB, Ethernet, Wi-Fi integrado, Bluetooth. Soporte de montaje incluido (VESA) con kit de instalación

Renglón 6: Pantalla LCD 55 pulgadas. Resolución: 4K UHD o superior. Tecnología de pantalla: LED / OLED / QLED . Entradas y conectividad: HDMI (mínimo 3), USB, Ethernet, Wi-Fi integrado, Bluetooth. Soporte de montaje incluido (VESA) con kit de instalación.

Renglón 7: Pantalla LCD 85 pulgadas. Resolución: 4K UHD o superior. Tecnología de pantalla: LED / OLED / QLED . Entradas y conectividad: HDMI (mínimo 3), USB, Ethernet, Wi-Fi integrado, Bluetooth. Soporte de montaje incluido (VESA) con kit de instalación.

Renglón 8: Pantalla LCD 98 pulgadas. Resolución: 4K UHD o superior. Tecnología de pantalla: LED / OLED / QLED . Entradas y conectividad: HDMI (mínimo 3), USB, Ethernet, Wi-Fi integrado, Bluetooth. Soporte de montaje incluido (VESA) con kit de instalación.

Renglón 9: Cámara web. Resolución mínima recomendada: 1080p (Full HD) para imagen nítida en presentaciones y lecturas de textos en pantalla.

Micrófono integrado de calidad: micrófono omnidireccional o doble micrófono con cancelación básica de ruido para captar voz con claridad en entornos domésticos o salas pequeñas.

FPS estable: 30 fps es suficiente para videoconferencias; 60 fps puede verse más suave pero no es necesario para la mayoría de capacitaciones.

Enfoque automático: mantiene la cara nítida si te mueves o te acercas al escritorio.

Campo de visión (FOV): 70°–90° es ideal: suficientemente amplio para mostrar a la persona y parte del entorno; más amplio sirve si muestras material físico o hay más de una persona.

Compatibilidad plug-and-play: USB-A o USB-C sin drivers complicados para Windows/macOS.

Ajustes de luz / HDR / corrección automática: mejora imagen en condiciones de baja o luz mixta durante sesiones.

Montaje flexible: clip para monitor + tornillo de trípode opcional para ajustar altura y ángulo.

Privacidad física: tapa integrada o slider para cubrir la lente cuando no se usa.

Recomendación: Logitech Brio 4K: resolución 4K, mejor captura en detalle y micrófonos duales con mejor procesamiento; ideal si haces grabaciones de alta calidad o presentas material con texto pequeño. Mayor detalle y funciones avanzadas (HDR, zoom digital) que mejoran la calidad en sesiones formales.

Renglón 10: CPU Alto rendimiento. Microprocesador tipo Intel Core i9-11900K o AMD Ryzen 9 5900X.

Los equipos deberán contar con el sistema de refrigeración acorde al procesador instalado, ya sea disipador con ventilador de alto rendimiento (air cooler) o sistema de refrigeración líquida (AIO), según corresponda.

Memoria RAM tipo DDR4 o superior, con capacidad de 16 GB o superior

Disco rígido SSD 480GB o superior

Audio integrado on-board.

Placa de red LAN integrada on-board, con capacidad mínima 10/100/1000Mbs.

Placa de red WIFI PCI Express (no USB) incluida sin excepción, 300 Mbps.

Teclado QWERTY en español, marca reconocida.

Mouse óptico, marca reconocida.

Lectograbadora de DVD.

Al menos seis (6) puertos USB disponibles, con al menos dos (2) puertos 3.0. Al menos uno (1) deberá estar al frente del gabinete.

Una (1) ranura de expansión tipo PCI-E 16x.

Sistema operativo Windows Professional (última versión) de 64 bits, en español, con licencia original, preactivado de fábrica a nombre del Ministerio de Salud – San Juan.

Tarjeta Gráfica tipo: NVIDIA RTX 2060 o RTX 3070 (6 GB GDDR6) / AMD Radeon RX 5600 XT o 6700 XT (6 GB GDDR6) o superior.

Fuente de alimentación: 750W o superior.

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Renglón 11: CPU Mediano rendimiento. Microprocesador tipo Intel Core i3 o superior calidad/rendimiento que no se encuentre discontinuada su fabricación. Con video integrado.
Memoria RAM tipo DDR4, con capacidad de 8 GB o superior
Disco rígido SSD 240GB o superior.
Audio integrado on-board.
Placa de red LAN integrada on-board, con capacidad mínima 10/100/1000Mbs.
Placa de red WIFI PCI Express (no USB) incluida sin excepción, 300 Mbps.
Teclado QWERTY en español, marca reconocida.
Mouse óptico, marca reconocida.
Lectograbadora de DVD.
Al menos cuatro (4) puertos USB disponibles, con al menos dos (2) puertos 3.0. Al menos uno (1) deberá estar al frente del gabinete.
Un (1) puerto D-SUB 15 para VGA/SVGA/XGA (conexión al monitor).
Una (1) ranura de expansión tipo PCI-E 16x.
Sistema operativo Windows Professional (última versión) de 64 bits, en español, con licencia original, preactivado de fábrica a nombre del Ministerio de Salud– San Juan.
Renglón 12: Notebook mediano rendimiento. Microprocesador tipo Intel Core i3, AMD Ryzen 5 o superior calidad/rendimiento que no se encuentre discontinuada su fabricació.
Memoria RAM de 8GB como mínimo (DDR4 o superior).
Disco rígido SSD 240GB o superior
Pantalla/video calidad 1280x800 pixels, tamaño no inferior a 13 pulgadas, wide screen (16:9 o 16:10). Debe poseer conector externo tipo D-SUB15 con salida de video SVGA activa simultánea con la pantalla incorporada. Opcional puerto HDMI.
Audio incorporado internamente, con disponibilidad para conectar micrófono y auriculares externos.
Placa de red LAN 100/1000Mbits o superior, interna. Placa WiFi 802.11n, 150Mbits o superior, incorporada de forma interna. Bluetooth opcional.
Debe poseer al menos dos (2) puertos USB externos 3.0.
Sistema operativo Windows Professional (última versión) de 64 bits, en español, con licencia original y FISICA, preactivado de fábrica a nombre del Ministerio de Salud – San Juan.
Deberá incorporar cámara web
Deberá incluir una batería de níquel-cadmio, lítio-ión o similar, con capacidad para mantener el equipo funcionando durante 4,5 horas como mínimo.
Deberá incluir el cargador/fuente original correspondiente al equipo, acorde al consumo del mismo.
Renglón 13: Impresora Monocromática Bajo Volumen. Incluye un depósito de papel de entrada, de capacidad no inferior a 250 hojas cortadas de 80gr/m2.
Depósito de salida de material impreso de capacidad no inferior a 250 hojas.
Incluye memoria RAM de trabajo, de al menos: 128 MB 256 MB
Velocidad de impresión en tamaño de papel A4, con opción de impresión monocromática, de: ▪ Al menos 25 ppm.
Tipo láser monocromático
Tamaño de papel soportado: Al menos: ▪ Carta (29.7cm x 21.59cm). ▪ A4 (29.7cm x 21.0cm). ▪ Oficio (35.56cm x 21.59cm).
Conectividad: Hi-Speed USB 2.0.
Renglón 14: Impresora Multifunción Medio Alto Volumen. Tipo láser a color.
Método de impresión: electrofotográfico
Pantalla táctil LCD en color.
Velocidad de Impresión: 30 ppm o superior a color.
Alimentador automático de documentos para 100 hojas.
Impresión dúplex (2 caras): Dúplex integrado
Resolución de Impresión: Calidad de imagen 2400 x 600 ppp
Alimentador multipropósito de 100 hojas, Bandeja de salida de 250 hojas, Dúplex integrado, Entrada de 550 hojas.
Tamaños de Papel Soportados A4, Carta, A5, A5 Longitudinal, Ejecutivo, A6, Folio, Legal.

Puertos Estándar Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B), Gigabit Ethernet (10/100/1000).
Protocolos de seguridad soportados: WEP, WPA/WPA2-AES, 802.1x RADIUS, IPSec, SSL/TLS
Tipo Brother MFCL8900CDW.
Renglón 15: Impresora Multifunción Medio Bajo Volumen: Tipo láser monocromático.
Pantalla táctil LCD en color.
Velocidad de Impresión: Mínimo 40 ppm.
Alimentador automático de documentos para 100 hojas.
Impresión dúplex (2 caras): Dúplex integrado
Tiempo de salida de la primera página: Negro: 6.5 segundos.
Resolución de Impresión Negro: Calidad de imagen 1200 x 1200 dpi, Calidad de imagen 2400, 600 x 600 dpi.
Alimentador multipropósito de 100 hojas, Bandeja de salida de 250 hojas, Dúplex integrado, Entrada de 550 hojas.
Tamaños de Papel Soportados A6, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre.
Puertos Estándar Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B), Gigabit Ethernet (10/100/1000).
Renglón 16: Monitor alta resolución. Monitor LED de 23" o superior wide-screen, marca reconocida. Alta resolución (UHD 3840×2160) para un trabajo de precisión visual.
Renglón 17: Monitor mediana resolución. Monitor LCD o LED de 19" o superior wide-screen, marca reconocida.
Renglón 18: Mouse. Tipo óptico con sensor LED o láser.
Resolución (DPI): 800–1600 DPI ajustable o fijo.
Botones: 3–5 botones (izquierdo, derecho, rueda clic, botones laterales opcionales).
Rueda: rueda de desplazamiento con clic, desplazamiento suave.
Conectividad: USB; plug-and-play.
Ergonomía: diseño ambidiestro o con soporte para palma; tamaño y peso estándar.
Frecuencia de muestreo: 125–1000 Hz para uso estándar de oficina.
Superficie compatible: funciona en la mayoría de superficies sin alfombrilla especial.
Compatibilidad: Windows/macOS/Linux sin drivers avanzados requeridos.
Renglón 19: Teclado inalámbrico compacto. Teclado inalámbrico compacto con panel táctil integrado, que cumpla como mínimo con las siguientes características:
Tipo: Teclado inalámbrico con touchpad integrado en el mismo dispositivo.
Distribución: Formato compacto (tipo teclado de tamaño reducido, sin teclado numérico independiente).
Conectividad:
Tecnología inalámbrica mediante receptor USB (plug & play).
Alcance mínimo: 10 metros en espacio abierto.
Dispositivo señalador:
Panel táctil (touchpad) integrado con soporte para gestos y funciones de mouse.
Alimentación:
Funcionamiento mediante pilas AA o equivalente, con autonomía prolongada.
Compatibilidad:
Sistemas operativos: Windows.
Diseño:
Uso cómodo en escritorio o entornos móviles (consultorios, carros, salas, etc.).
Teclas de bajo perfil tipo membrana o similar.
Instalación:
No requiere instalación de drivers adicionales (plug & play).
Construcción:
Material plástico resistente, apto para uso intensivo institucional.
Extras funcionales:
Teclas multimedia (volumen, reproducción, etc.).

Botones de clic integrados en el touchpad o zona inferior. Tipo Logitech K400 Plus o equivalente.

3. GARANTIA DE LOS BIENES

El adjudicatario garantizará que los bienes provistos serán nuevos, de primera calidad, y aptos para el destino previsto.

La garantía mínima para los bienes de uso será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción, pudiendo el oferente cotizar un plazo mayor, el que se considerará integrante de la oferta y obligatorio para el adjudicatario.

Durante dicho plazo, el adjudicatario deberá reemplazar o reparar, a su exclusivo cargo y dentro del plazo que establezca el MINISTERIO, cualquier bien que presente fallas, defectos o vicios de fabricación, sin costo adicional alguno.

Respecto de las pilas, el adjudicatario garantizará que sean entregadas con fecha de carga/vencimiento vigente (con una vida útil remanente no menor al 80% de su vida útil total) y sin sulfatamiento ni defectos. En caso de detectarse unidades defectuosas, sin carga o con fallas, el adjudicatario deberá reponerlas de inmediato sin costo adicional.

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud